

Comité de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada, para el examen de la información complementaria presentada por Uruguay en virtud del artículo 29(4) de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

Informe de la Sociedad Civil

Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca

Montevideo, Uruguay.

Agosto de 2022



com.memoriafusiladosdesoca@gmail.com

Cel: (00598) 099389956 /099626977

Prólogo al Informe

La Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca, tiene como objetivo recuperar, guardar y comunicar la memoria, la búsqueda de la verdad y el logro de la justicia por el fusilamiento de cinco uruguayos, dos obreros y tres estudiantes: Floreal García, Mirtha Yolanda Hernández, Graciela Martha Estefanell, María de los Ángeles Corbo y Héctor Daniel Brum. Este asesinato es uno de los crímenes cometidos durante el Terrorismo de Estado, en Uruguay, período en el que se conculcaron todos los derechos, a todos los detenidos y a la mayoría de los uruguayos.

La Defensa de los Derechos Humanos, la búsqueda de la verdad, la justicia y de las personas detenidas desaparecidas. Son ejes fundamentales para mejorar la convivencia entre los uruguayos porque la que existe actualmente, está profundamente surcada por la tristeza, la desesperanza y el sufrimiento ante la impunidad que esconde todo lo ocurrido.

Víctimas, familiares y miles de uruguayos resisten la injusta situación de que se les niegue sistemáticamente la Verdad y la Justicia y se les dificulte la búsqueda de información sobre las personas detenidas desaparecidas.

El objetivo de este informe es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la protección efectiva de los derechos desde la perspectiva de la Sociedad Civil.

La Comisión expresa su satisfacción por los logros alcanzados por el Estado, en algunos aspectos, como la creación de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad y señala otros sobre los que aún es necesario avanzar, a efectos de garantizar el pleno ejercicio de los derechos.

Luego de relatar la desaparición forzada del caso que presentamos, continuamos nuestro informe en torno a los temas propuestos por el Comité, para centrar el diálogo, según lo expresado “En el

marco del procedimiento establecido por el Comité, tras examinar la información complementaria presentada por el Uruguay con arreglo al art. 29.4 CED el 19 de julio de 2019, ha decidido centrar el diálogo con el Estado parte sobre los tres siguientes temas:

- La armonización legislativa para dar cumplimiento a los mandatos de la Convención.
- La búsqueda de las personas desaparecidas y la investigación de los casos de desaparición forzada.
- La reparación integral de las víctimas de las desapariciones forzadas.”

RELATO ACERCA DE LO SUCEDIDO DURANTE Y DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DESDE EL 6 DE NOVIEMBRE HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1974, DE 7 URUGUAYOS QUE FUERON SECUESTRADOS EN BUENOS AIRES, TRASLADADOS A MONTEVIDEO, A LA FUERZA, EN EL VUELO CERO, DETENIDOS-DESAPARECIDOS EN BUENOS AIRES Y EN MONTEVIDEO. 5 DE ELLOS FUERON ASESINADOS EN CANELONES, URUGUAY Y 2 SOBREVIVIERON.

El 8 de noviembre de 1974, en Buenos Aires, fueron secuestrados por ¿fuerzas armadas y/o policiales? ¿uruguayas y/o argentinas? vestidas de particular. Los llevaron, con violencia, a la fuerza, a algunos, desde sus casas, a otros desde algún lugar de la calle, eran 7 uruguayos: Floreal García, Mirtha Yolanda Hernández, Graciela Martha Estefanell, María de los Ángeles Corbo, Héctor Daniel Brum, Julio Abreu y Amaral García, el hijo de 3 años, de Floreal y Yolanda.

AMARAL

“Nació el “25 de octubre de 1971 en la ciudad de Montevideo. El 8 de noviembre de 1974 el niño fue secuestrado junto con su madre en el domicilio en el que vivían en la ciudad de Buenos Aires.

Ese mismo día Floreal fue secuestrado en la vía pública de la misma ciudad y el 20 de diciembre de 1974, su cuerpo fue hallado sin vida en las inmediaciones del cruce de las rutas 9 y 70, en el departamento de Canelones, Uruguay.

Amaral fue visto hasta en el 2º centro de detención y tortura donde llevaron a sus padres, en el 3º no estaba.

En 1984 Abuelas de Plaza de Mayo localizó a Amaral en poder de una pareja de policías, Liliana Dorothy Ramona Calderón y José Antonio Moreno, quienes lo había inscripto como hijo propio. Esta pareja falleció y el niño quedó al cuidado de los que figuraban como sus abuelos maternos. Una vez fallecidos, Amaral fue llevado a Formosa por un falso medio hermano, integrante de la SIDE. (Nota. Secretaría de Inteligencia del Estado, fue el mayor servicio de inteligencia de la República Argentina entre 1946 y 2015. También dirigió el Sistema de Inteligencia Nacional.)

El 5 de diciembre de 1984 Abuelas de Plaza de Mayo inició una causa en la Justicia Federal y en julio del año siguiente se iniciaron los trámites judiciales para la restitución ordenando los análisis inmunogenéticos al BNDG.” (Nota. El Senador uruguayo Germán Araújo, participó en la búsqueda con las “abuelas”.) En septiembre de 1985, la justicia le restituyó su verdadera identidad, luego de que los resultados confirmaran que el niño era hijo de Mirtha y Floreal...”

<https://www.abuelas.org.ar/caso/garcia-hernandez-amaral-241?orden=c>

JULIO ABREU: TESTIMONIO EN UNA ENTREVISTA

Julio Abreu convivió 30 años con su silencio hasta que habló públicamente por primera vez en 2005.

“¿Qué sucedió el 8 de noviembre de 1974?”

Era el cumpleaños de la hija de un compañero de mi hermano. Un almuerzo en el barrio de Once con varios compañeros uruguayos de la fábrica de mi hermano, entre ellos Floreal, Brum y sus mujeres. Llegué temprano a la fiesta; alguien me pidió que buscara un pollo porque faltaba comida. Floreal decidió acompañarme. Cuando llegamos a la esquina, se terminó el mundo.

Fui derribado por tres o cuatro personas. Caí al piso entre patadas, golpes, puteadas, piñazos. Me esposaron junto a Floreal; nos metieron en un Ford Falcón y repetían que habíamos robado coches. No entendía nada. De pronto, Floreal me susurró: “Nos van a matar”.

No sé cuánto tiempo estuvimos dando vueltas en ese coche. Finalmente, entramos a un garaje; nos sacaron las esposas y nos pusieron un buzo en la cabeza. Me metieron en un lugarcito de un metro por un metro. Me tiré al piso y miré como pude. Por abajo del buzo, vi dos o tres coches estacionados y una cortina. Solo escuchaba gritos y el traslado de otros compañeros.

Tampoco sé cuánto tiempo estuvimos en ese garaje. Yo estaba esperando que me vinieran a reconocer por robar coches. Pero el tiempo pasaba; empezaron a llegar más compañeros y desconfié. Para mí había una confusión con los robos de autos y me iban a largar. No pensaba que nos iban a matar. Ignoraba, mi cabeza rebotaba. Escuchaba a Amaral correteando, los guardias conversar, la televisión.

También se escuchaban las conversaciones de los captores. Me enteré de que habían secuestrado también a Daniel Brum y María de los Ángeles. Daniel usaba peluca y un guardia dijo: “Pah, rompimos toda la casa... Y cuando lo quise agarrar a este de la cabeza, me quedé con la peluca en la mano”.

Después nos trasladaron a una cárcel; no era un lugar clandestino como el garaje. Me pusieron solo en una celda bastante grande. Tengo recuerdos nítidos de las escaleras y un baño. Allí, pude escuchar las voces de Floreal y Mirtha en un compartimiento a mi derecha. Allí también estaba Amaral, preguntando por los padres. Le contestaban: “Papá y mamá se están divirtiendo, quédate tranquilo”.

¿Te torturaron?

Tortura física, más allá de algunos golpes, no, pero sufrí mucha tortura psicológica. Me decían: “Mirá, estuvimos con tu madre en Uruguay, le dio un ataque de hemiplejía por las cosas que le hacés pasar, por tu comportamiento”. Yo no encontraba explicación a lo que estaba viviendo. En otro momento, entraban a mi celda y me decían: “Te vamos a matar, levántate y preparate que te vamos a matar, te vamos a fusilar, vos no tenés derecho a vivir”.

¿Tus secuestradores eran argentinos?

Sí. Siempre pensé que había una comunión con los uruguayos porque les proporcionaban información. Los captores me decían: “uruguayo, ahora va a venir uno de los tuyos a reconocerte”. En ese momento no me daba cuenta qué significaba “uno de los tuyos”.

¿Qué sucedió después?

Un día nos sacaron de allí y nos pusieron en una camioneta. Por primera vez, volví a ver a Floreal, Mirtha, Brum y María de los Ángeles. A Graciela Estefanell no la vi hasta llegar al tercer sitio al que nos trasladaron. Llegamos a unas casas rodantes; estábamos Floreal, Brum y yo en una pieza con tres o cuatro cuchetas. Ellos empezaron a mostrar cómo los habían dejado; sus cuerpos estaban quemados, destrozados. Floreal me llamó mucho la atención. No sé, habrá sido porque cayó conmigo... Se desnudó: estaba todo quemado, era una masa de carbón. Fueron sesiones muy largas de tortura.

¿Cómo era ese tercer lugar adonde los llevaron?

Sobrevolaban aviones continuamente. Estaba en un bosque, todo lleno de árboles; no había casas ni viviendas cerca, eso fue lo que pude percatar. Creo haber visto tres casas rodantes. En una me bajaron los pantalones, me tiraron sobre una cama y me dieron dos inyecciones. Después, aparecí en un avión, como de línea pero quizás no tan grande. Ahí me tiraron en un asiento contra la ventanilla y me cambiaron las esposas. Se sentó alguien de costado que me preguntó cómo me llamaba y mi documento. Ahí fue la entrega, ¿no? La entrega a los uruguayos para traernos en un vuelo clandestino.

¿Y Amaral?

Dejé de escucharlo después del segundo lugar de cautiverio.

Bienvenidos a casa

“Bienvenidos al Uruguay”, dijeron y nos tiraron en un camión; luego bajaron la tela de la cabina. Nos dirigimos a nuestra última morada. No puedo decir cuántos días pasamos, no tengo ni idea. Hoy me pongo a pensar y digo: Pucha, por qué no pensé esto, por qué no pensé lo otro. No podía creer que

estuviese en el Uruguay, esposado, encapuchado, sin saber dónde me llevaban. Me desvanecí, perdí todo contacto con la realidad. La Casona de Punta Gorda fue, quizás, el más largo de todos los cautiverios.

¿Quiénes eran los captores allí?

La mayoría era personal joven. Uno me dijo: “Yo sé que vos sabes que estás en Uruguay. Yo sé que vos no tenés nada que ver. Quédate tranquilo que te van a soltar”.

¿Cómo te trataban?

Allí ya habían decidido dejarme en libertad, me ponían Radio Colonia para tapar los gritos de la tortura de mis compañeros de prisión. Los llevaban y traían para interrogarlos, mientras a mí me trataban distinto: no me llevaban a ningún lado, no me preguntaban nada. Me tomaban el pelo: “Pelotudo, por qué estás acá; por qué esto, por qué lo otro”. Era su hazme reír, su muñeco.

¿Pudiste reconocer la Casona?

Sí. En ese lugar yo me encargaba de la limpieza del baño todos los días. Años después, reconocí ese baño en unas fotos que salieron en la revista *Caras y Caretas*. Ver ese baño fue un golpe tremendo, sentimientos antagónicos. Pero una felicidad también porque no me había traicionado la memoria.

¿Pudiste hablar con algunos de los otros secuestrados?

En la Casona, estábamos todos juntos encerrados en una habitación, menos Graciela. Un día vino un guardia: “Bueno, ahora vamos a pasar a otra pieza al matrimonio y les vamos a dar cinco minutos para que se den un beso y se abracen”. Llevaron a Floreal con su señora a otra pieza y a Brum con su mujer en otra habitación. “¿Y a este con quién lo metemos?”, hablaban de mí. “Mételo con la Gorda, mételo con la Gorda”. “¿Vos querés hablar con la Gorda?” Yo quería hablar con alguien.

¿Qué te dijo Graciela?

Me metieron en un cuarto y me sacaron la capucha; ahí me encontré con Graciela por última vez. “Julio, nos van a matar. Cuando salgas, decí a los compañeros que no hablamos nada. Tratá de comunicarte con la organización [MLN], porque a vos no te van a hacer nada, te van a liberar, deciles que no somos traidores”. Luego, agregó: “Mirá, estamos cerca de Pocitos [barrio de Montevideo] porque vi el Faro”. Esa fue nuestra despedida.

¿Y después?

Una madrugada entraron; hubo ruidos de armas... Mucha cantidad de gente armada. “Levántense tupamaros”. Me levanté también. “Dijimos Tupamaros, no tarados”. Ahí se llevaron a mis

compañeros. Al otro día sentí la voz de mando diciendo: “Bueno, ya matamos a estos comunistas, ya resolvimos este tema”. Yo no quería creer lo que estaba pasando, que los hubiesen matado...no lo creía. Quedé solo en ese lugar, me dijeron que iban a liberarme; iban a llevarme a Uruguay en barco porque “estábamos en la Argentina”.

Pero, hubo una contraorden y pasaron uno o dos días más hasta la liberación, un 24 de diciembre. Me soltaron en Neptunia, un balneario a las afueras de Montevideo donde vivía mi madrina. Me dijeron que me habían detenido por mi seguridad, que me iban a matar a mí y a mi familia si hablaba, que me quedara en Uruguay, porque ellos llegaban a todos lados.

¿Cómo fue el reencuentro con tu familia?

Cuando salí estaba todo sucio, demacrado. Mi madrina preguntó que me había pasado: “¿De dónde venís?” Respondí: “De Buenos Aires”. No quería decirle nada, pero me quebré y empecé a contarle todo el periplo que había pasado. Llegó mi tío y comentó: “Aparecieron cinco cuerpos en la localidad de Soca, son los compañeros de tu hermano”. “No puede ser”, reaccioné. Escuchar eso fue el acabose.

¿Te encontraste con Amaral?

Sí. Él había sido recuperado por las Abuelas de Plaza de Mayo en 1985. Lo busqué pesando en aquel niño de 3 años que correteaba por los pasillos y ahora sería un hombre. Cuando nos encontramos, hablamos mucho, teníamos toda una historia por armar.

¿Por qué decidiste hablar después de tantos años?

En terapia, mi psicólogo me aconsejó sacar todo lo que había vivido. Me aconsejó ir al Servicio de Paz y Justicia [agrupación de Derechos Humanos] a contar. Y empecé a dar mi testimonio. No se sabía mucho de ese caso. La figura del sobreviviente es difícil, especialmente si no hablaste por mucho tiempo. Yo hablé para sanarme yo mismo. No siento venganza, solo quiero saber la verdad y que la gente no olvide lo que ocurrió.”

Entrevista: <http://www.pucheronews.com/los-fusilados-de-soca/>

“Julio Abreu, sobreviviente del vuelo cero.” Libro

<http://isbn.bibna.gub.uy/catalogo.php?mode=detalle&nt=23059>

Entrevista con Roger Rodríguez

<https://www.lr21.com.uy/politica/193980-el-sobreviviente-de-los-fusilados-de-soca-rompe-un-silencio-de-30-anos>

1. La reparación integral de las víctimas de las desapariciones forzadas

1.1 Leyes reparatorias.

El primer gobierno del Dr. Julio María Sanguinetti, (1985-1990) aprobó algunas leyes reparatorias, la ley 15737 (ley de amnistía) que posibilitó la liberación de los presos políticos y la ley 15783, de diciembre de 1985 que permitió que recuperaran sus pu

estos de trabajo solamente los miles de funcionarios públicos que durante el proceso cívico militar habían sido destituidos por razones políticas, gremiales o ideológicas. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15737-1985>

Durante su mandato, el Dr. Jorge Batlle (2000-2005) promulgó en enero de 2002 la muy restrictiva e incompleta ley 17449, de carácter jubilatorio, para los trabajadores de la actividad privada, que significó un pequeño avance. <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/17449-2002/7>

Las principales leyes reparatorias se llevaron a cabo durante el primer gobierno del Dr. Tabaré Vázquez (2005-2010). Importantes, aunque tardías e insuficientes.

La ley 17949 de enero de 2006, abordó la reparación a todos los funcionarios militares, oficiales, clases y soldados que durante la dictadura fueron expulsados arbitrariamente de las FFAA por sus convicciones democráticas. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17949-2006>

La ley 18033, encaró básicamente la problemática jubilatoria para la actividad privada. Amparó a miles de ciudadanos que estuvieron detenidos, que fueron procesados por la justicia militar, que debieron exiliarse, fueron despedidos durante la huelga general que enfrentó el golpe de Estado o permanecieron en la clandestinidad. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18033-2006>

La ley 18596, de setiembre de 2009, se orientó a reparar a los familiares de los detenidos desaparecidos, de los asesinados y muertos a raíz o en ocasión de la actuación ilegítima del Estado, a quienes sufrieron lesiones gravísimas debido a la actuación de los agentes del Estado, en base a lo dispuesto por el Artículo 318 del Código Penal, sumamente restrictivo, a los niños nacidos en cautiverio y a aquellos niños y adolescentes que permanecieron secuestrados por más de 30 días. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18596-2009/11>

Siguiendo la Resolución 60/147 de Naciones Unidas de diciembre de 2005, cuando los Estados incumplen con sus obligaciones, tienen la obligación de investigar y castigar a los responsables, pedir disculpas públicas a las víctimas y a la población y hacer una verdadera reparación integral a las víctimas.

En Uruguay sólo unas pocas decenas de responsables de los graves delitos cometidos durante el Terrorismo de Estado fueron procesados o condenados. Pero, a ninguno se lo condenó por delito de lesa humanidad.

La justicia fue lenta e inoperante. Las leyes reparatorias son insuficientes, porque les privan a quienes cobran su Pensión Especial Reparatoria, a cobrar sus legítimas jubilaciones.

En este sentido se expresó claramente la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Uruguay.

También lo hizo el Relator Especial de las Naciones Unidas para la promoción de la Verdad, Memoria y la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición, Pablo de Greiff, quien visitó Uruguay invitado por el gobierno uruguayo en octubre de 2013.

En el mismo sentido se expresó Birgit Gerstemberg, representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para varios países de América del Sur- quien visitó Uruguay del 4 al 7 de setiembre de 2018.

1. 2 Reparación Simbólica.

En diciembre de 2008, a impulso de la Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca, con el apoyo de Crysol (Asociación de Expresos/as Políticos/as del Uruguay) y la Intendencia de Canelones se inauguró el primer Memorial en homenaje a los Fusilados de Soca.

Desde ese año, todos los años la OSC Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca, realiza un importante acto recordatorio, con la colaboración de la Intendencia de Canelones.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas colocó carteles de señalización en rutas cercanas.

Por decisión de la mayoría especial la Junta Departamental de Canelones, por primera vez una ruta departamental lleva el nombre de un hecho vinculado al Terrorismo de Estado, la Ruta 70 pasó a llamarse Ruta 70 Camino de los Fusilados.

El Instituto Nacional de Colonización, le dio nombre de mujeres destacadas a 16 de sus colonias en el Departamento de Paysandú, una de ellas, es la Colonia Graciela Estefanell Guidali.

La Comisión para la recuperación de la memoria, de Paysandú, instaló una placa que recuerda a Graciela Estefanell y a sus compañeros a 34 años de los asesinatos de Soca, donde fueron ejecutados cinco compañeros, homenajeamos a una de ellas, en la que fuera su casa: GRACIELA ESTEFANELL GUIDALI y en su memoria la de los demás compañeros: Mirtha Hernández, Floreal García, María de los Ángeles Corbo, Héctor Brum. Leandro Gómez 578, Paysandú.

Por autorización por votación unánime de la Junta Departamental de Artigas, en noviembre de 2013 fue instalada una placa en recuerdo de María de los Ángeles Corbo y Daniel Brum en la Plaza Batlle, frente al que fue su Liceo.

En 2018 una nueva investigación llevada adelante por la Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca permitió ubicar el lugar exacto donde se realizó el fusilamiento y allí, en 2021, la Intendencia de Canelones trasladó el Memorial, coordinando con la Comisión y agregó un segundo Memorial que complementa al primero en un conjunto armónico.

El 13 de julio de 2018 se promulgó la ley 19641 referida a la creación de Sitios de Memoria Histórica del Pasado Reciente. Dicha ley, por decisión del Senador que la propuso, fue redactada en conjunto con OSC defensoras de los DDHH y fue aprobada por unanimidad en el Parlamento Nacional uruguayo. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19641-2018>

En 2021, la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria declaró Sitio de Memoria el lugar ubicado en la ruta 70 Camino de los Fusilados, donde se encontraron, en el día 20 de diciembre de 1974, los cuerpos acribillados de Graciela Estefanell, Héctor Brum, María de los Ángeles Corbo, Floreal García y Mirtha Hernández.

2. La búsqueda de las personas desaparecidas y la investigación de los casos de desaparición forzada.

A partir del año 2013, la Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca y la Intendencia de Canelones, comenzaron una investigación acerca del asesinato de María de los Ángeles Corbo (embarazada), Mirtha Yolanda Hernández Graciela Martha Estefanell, Héctor Brum, Floreal García, el 20 de diciembre de 1974, en la localidad llamada Capilla Cella, Jurisdicción de Soca.

En este marco se realizó una búsqueda de información testimonial que aportara elementos a los efectos de aclarar lo sucedido aquel día.

Es así como se logró obtener diez testimonios que nos dieron elementos para realizar búsquedas documentales y arqueológicas, las que arrojaron evidencias concretas sobre el asesinato.

Los testimonios, documentos y hallazgos arqueológicos nos permitieron confirmar que efectivamente María de los Ángeles Corbo (embarazada), Mirtha Yolanda Hernández, Graciela Martha Estefanell, Daniel Brum y Floreal García fueron asesinados al borde de la ruta 70 durante la madrugada del 20 de diciembre de 1974. También se logró determinar el lugar exacto de crimen, hecho que permitió instalar allí, un nuevo memorial que recuerda a las víctimas. Se pudo establecer la utilización de distintas armas de fuego, de diversos calibres, la presencia del Ejército en el lugar, la participación de la Policía, además de encontrar diversas acciones de persecución, presiones y delitos posteriores, que no sólo intentaron borrar el hecho, sino que también impedir que la justicia pudiera actuar sobre éste.

Durante la búsqueda de personas que pudieran aportar datos, dimos con Roberto A. Verdier, un informante crucial a la hora de comprender lo que allí había sucedido. Este testimonio nos aportó certezas sobre un hecho que hasta entonces estaba cargado de incertidumbres; además abrió nuevas líneas de investigación en las que hasta hoy continuamos trabajando.

A continuación, se reproduce un resumen del testimonio de Roberto A. Verdier publicado en el libro “Silencio Roto, Los Fusilados de Soca, un Crimen de Lesa Humanidad”, capítulo de Investigación “Silencio roto”:

“...Roberto, era el policía que realizó el relevamiento técnico de la escena del crimen de los fusilados de Soca...”. “...ingresó muy joven a la Policía. En su trayectoria profesional fue fundador de la Policía Técnica y de Investigaciones del departamento de Canelones y en 1974, con 28 años, era agente de primera y el responsable del registro técnico de los crímenes en el departamento. Con esta responsabilidad le tocó actuar en uno de los hechos más trágicos de la historia reciente...”.

“...El 20 de diciembre del 1974, el jefe de Roberto fue a buscarlo a la casa de los suegros, donde él vivía, sin decirle para qué ni a dónde se dirigían. Salieron en el auto de la Policía rumbo al camino Hernández y ruta 9 en Capilla de Cella. El juez del Juzgado de Paz de Soca, Ruben Rodríguez Estévez, había ordenado la pericia técnica de un hecho sucedido esa madrugada...”.

“...Describió que los cuerpos se hallaban sobre la margen derecha a 100 metros de la ruta 9 por el camino Hernández o De la Capilla, luego conocido como ruta 70 y hoy denominado «Camino de los Fusilados»: «Sobre este lado estaban todos, estaban tres mujeres y dos hombres... una rubia, dos hombres flacos, una gordita y una flaquita que tenía un tiro en la cara». Este último detalle fue tan impactante para él que está dibujado en el croquis que hizo en mi cuaderno. Otros aspectos que llamaron mucho su atención fueron las tres emes mayúsculas dibujadas en el suelo, así como huellas de neumáticos.

Cabe destacar que hasta entonces se tenían muchas dudas acerca del fusilamiento en el lugar. Algunas versiones afirmaban que los vecinos no habían escuchado disparos y que la escena era un montaje, donde los cuerpos ya sin vida fueron colocados junto a balas esparcidas en el suelo.

Le preguntamos si consideraba que el asesinato había sido realizado en ese mismo lugar; su respuesta fue afirmativa. Esta se apoyaba en dos fuentes de información: la primera era el relato del señor Rosas, vecino del lugar, quien afirmó haber escuchado un estruendo y visto luces. La segunda se basaba en el registro técnico realizado por él, que a continuación desarrollamos.

Su tarea técnica en el sitio comenzó con el minucioso registro fotográfico del hecho; recordó haber realizado un total de cuarenta fotos. Mientras Roberto contaba dibujó en mi cuaderno los distintos ángulos desde los cuales hizo las tomas fotográficas y aclaró que cada una la repitió dos veces. Es importante tener en cuenta que en la década del 70 se utilizaba la fotografía analógica y esto requería de una especial precaución para no perder el registro, por lo tanto, esta aseguraba su trabajo.

Según el relato de Roberto, pude distinguir dos momentos en el proceso del registro. El primero consistió en captar la escena antes de ser alterada y el segundo cuando los cuerpos fueron movidos para realizar los primeros planos de sus rostros, con el fin de su posterior identificación.

Continuó su tarea técnica con el dibujo de un croquis a escala. Este consiste en una descripción pormenorizada del lugar, en la que incorpora la orientación cardinal, posicionamiento de los cuerpos, cada uno de ellos individualizado en un primer momento con un número, luego de realizada su identificación es agregado el nombre completo de las víctimas. También dibujó las marcas de las ruedas del vehículo, así como tres letras eme mayúscula, escritas en la calle de pedregullo, además de la concentración de casquillos en el suelo. El último paso de su trabajo técnico en el lugar consistió en recolectar los distintos tipos de balas que estaban en la calle.

«Pistolass y metralletass»

Como fue descrito anteriormente, en las observaciones técnicas que Roberto puntualiza, halló huellas de un vehículo marcadas en el camino. Por el espesor de la rueda descartó la posibilidad de que correspondieran a un jeep y las atribuyó a las camionetas Indio que habían salido al mercado hacía poco tiempo: tenían neumáticos finos como las marcas encontradas.

Cerca de los cuerpos, encontró tres emes mayúsculas dibujadas en el pedregullo, de aproximadamente un metro cada una. Encontró también cerca de las mencionadas letras una rama de eucaliptus, que interpretó como el objeto con el que fueron dibujadas; supuso que había sido obtenida en el monte que estaba al otro lado de la calle.

Estas tres iniciales siempre le generaron intriga. Hasta hoy su significado continúa siendo una incógnita. Frente a este hecho, surge la pregunta de por qué esta evidencia nunca tuvo mayor relevancia y no se hizo demasiado énfasis en este asunto. Tal vez, estas letras forman parte de una sigla que da a conocer la existencia de un grupo: tal vez sea la firma con la cual los responsables reconocieron la autoría del crimen. Sobre este tema sigue en curso la investigación.

Durante su relato puntualizó que en el lugar encontró vainas, cartuchos y proyectiles. Especificó estos detalles que son claves para entender lo sucedido.

Por un lado, los cartuchos y las vainas aparecieron en la calle y por otro los proyectiles fueron encontrados en la cuneta. Las vainas y los cartuchos indican el lugar desde donde se disparó. La ubicación de estos elementos en el terreno responde a la lógica de una ejecución.

Según palabras de Roberto, el material balístico recogido fue «un kilo y pico». Identificó cápsulas detonadas de calibre 43 y 9 mm, distinguió en alguno de los cartuchos una marca dejada por el arma que lo disparó. Esto último implica que el eyector del arma dejaba un rastro, dato que aporta un elemento técnico identificador, al igual que las marcas de estrías dextrógiras (estas indican que giraba hacia la derecha) halladas en algunos de los proyectiles. Observó que algunas balas estaban aplastadas, otras enteras, clavadas en el suelo como si le hubieran errado al cuerpo.

Realizamos una pregunta acerca de la posibilidad de encontrar en la actualidad más balas en el lugar, lo que no descartó. Esta respuesta fue la base para que en 2017 se realizara la investigación arqueológica en el sitio.

Los cartuchos completos encontrados entre las vainas en el suelo indicarían que alguna de las armas se trabó o les falló. Roberto aseguró que los disparos fueron hechos con armas automáticas calibre 9 mm, identificadas como pistolas y metralletas. Es importante señalar que en su descripción hace énfasis en los plurales («pistolasss y metralletasss») para indicar claramente que fueron más de una, en el caso de las metralletas asegura que eran Star Z 63, calibre 9 mm.

«Creo que había una que estaba desnuda»

El relevamiento técnico de los cuerpos es lo que más impactó a Roberto. Luego de enumerar cuántas víctimas había y describir su ubicación, comenzó con detalles estremecedores, haciendo diversas apreciaciones que ayudan a entender lo sucedido y a dimensionar la atrocidad cometida. «La flaca [se refiere a María de los Ángeles Corbo] tenía la pierna arrollada, la otra extendida y estaba de costado. Me acuerdo bien, era muy bonita muchacha...»; tenía los brazos atados atrás y los ojos vendados como el resto de las víctimas. Dada la posición de su cuerpo, de los brazos y de sus piernas, Roberto interpretó la intención de María de «rampar» con su pecho. Tenía la clara intención de tratar de escapar utilizando sus últimas fuerzas.

En su relato, nunca mencionó que María de los Ángeles estaba embarazada. A su lado había otra mujer de pelo largo, con la cabeza de costado y un disparo en la cara (en este caso se refiere a Mirtha Yolanda Hernández). Mencionó que había una de ellas que era «gordita» (aquí alude a Graciela Marta Estefanell).

En entrevistas anteriores me informaron acerca del estado de desnudez del cuerpo de una de las mujeres; para confirmarlo le pregunté a Roberto si lo recordaba. Claramente había bloqueado esta circunstancia impactante. Las dudas sobre esta situación continuaron hasta el final de la entrevista.

Por momentos, y mientras relataba otras circunstancias, volvía a este tema y repetía: «Me mataste, me mataste, creo que había una que estaba desnuda...». Las tres mujeres fueron el centro de su relato: una y otra vez trataba de recordar cómo estaban.

Las observaciones realizadas por Roberto en referencia a Floreal García y Héctor Brum fueron muy puntuales, los menciona solo dos veces, al inicio y al final de su diálogo, sin dar mayores detalles, únicamente habla del lugar donde se encontraban en la escena del crimen y su posición siempre relacionada a los cuerpos de las mujeres. De alguna manera nos revela el gran impacto que produjo en él la situación de encontrarse con que tres de las cinco víctimas eran mujeres.

En aquel contexto histórico la sociedad cuestionaba mucho más a la mujer que tenía pensamiento propio; la participación en la política y la posibilidad de expresar diferentes formas de pensar eran extremadamente restringidas al mundo masculino.

En una sociedad machista el arte de la guerra y la resistencia eran valores resaltados en los hombres y mal vistos en el mundo femenino.

Estas apreciaciones son importantes por tres motivos:

- a) el impacto que puede haber causado en Roberto la desnudez de Graciela, a tal punto de bloquear este aspecto en su inconsciente,
- b) la violencia infligida en los cuerpos acribillados de las mujeres, que impacta en Roberto y por ello deja de lado la descripción de los hombres,
- c) por diferentes informaciones se sabe que Graciela ofreció una aguerrida resistencia antes de su captura.

Este hecho fue resaltado por los agresores, pero no de la forma que puede ser elogiado en un guerrero varón; por el contrario, fue condenada la manera en que se defendió, pues de alguna forma eso era una afrenta para los hombres. El ensañamiento contra Graciela fue notorio: una mujer no se rebela y la desnudez es un símbolo claro de vejación que se prolongó hasta después de su muerte.

«Y no me lo toquen»

Durante el relevamiento técnico en el lugar, estaban presentes, entre otros, personal de Jefatura de Canelones, el juez de Paz y el médico forense de la subcomisaría de Soca, además de algunos vecinos que, expectantes, observaban lo que estaba sucediendo a unos 100 metros.

En cierto momento llegó un jeep del Ejército y los militares exigieron a Roberto que entregara la máquina de fotos, sus apuntes y todos los elementos que había recogido del lugar. Frente a esta situación el juez se negó a que se incautara ninguna prueba, aludiendo que todo pertenecía a la Policía y que iba a quedar en custodia de la Jefatura de Canelones. Este hecho generó un problema muy grande: los militares sostenían que la Justicia Militar debía intervenir y el juez, por el contrario, defendía la intervención del Juzgado Civil, oponiéndose con firmeza y dando la orden de seguir con la pericia técnica e imponiéndose a los militares con la frase «Y no me lo toquen» para defender a Roberto de posibles represalias.

Por el tenor de la discusión, y los reclamos que se dieron en ese momento acerca de la pertenencia de las pruebas, es notorio el comienzo de una puja administrativa y de intereses entre la Justicia y el Ejército, que duró hasta el año 2020. Es importante aclarar que hasta el día de hoy muchas pruebas materiales recogidas por Roberto permanecen incautadas por el Ejército.

Durante su relato, en forma permanente, expresó el miedo que sentía frente a la violencia del hecho que estaba registrando y la tensión entre los intereses de los diferentes actores.

Finalizado el trabajo técnico en el lugar, el personal policial trasladó los cuerpos a la subcomisaría de Soca. El hecho de que las víctimas no tuvieran identificación hizo que Roberto no pudiera separarse de ellas hasta terminar su tarea técnica, por lo cual viajó en la camioneta con los cuerpos. Al llegar, nos dijo que les tomó varios juegos de registros dactilares para enviarlos a distintos organismos del Estado: Policía Técnica de Montevideo, Corte Electoral y Dirección Nacional de Investigación Civil.

Cuando Roberto se encontraba haciendo los registros mencionados llegó la Policía Técnica de Montevideo. Nuevamente fue interrumpido su trabajo; el juez, que en todo momento acompañó el procedimiento, esperó a que finalizara su tarea para luego autorizar a la Técnica de Montevideo a comenzar su labor.

Después de ello, sabemos por otras informaciones obtenidas que los cuerpos estuvieron en el cementerio de Soca para luego ser entregados a sus familiares. Aquí finaliza su tarea técnica y comienza un largo periplo de trabajo administrativo.

«¿Esto es para vos?, lo tenía Silva...»

El juez da la orden a Roberto de continuar en la Jefatura de Canelones los trámites administrativos. El camino desde Soca hasta Canelones es muy tenso; durante el trayecto son seguidos por personal del Ejército, hecho que resulta muy intimidante y profundiza el miedo que se vivía.

El día 20 de diciembre Roberto afirma haber enviado a los organismos mencionados anteriormente un oficio con los registros dactilares para la identificación de las víctimas. Solicitó sus antecedentes e inició el revelado de las fotos en el laboratorio de la Policía Técnica de Canelones.

En el relato, transmitió el gran miedo que experimentó acerca de la posibilidad de hacer mal el trabajo de revelado, sabía que no podía fallar pues de ello dependía casi en su totalidad la investigación.

Al finalizar esta etapa, comenzó con la elaboración de una carpeta técnica que contenía la transcripción de las anotaciones que hizo en el lugar, el croquis del hecho, el análisis de los calibres de las balas, las diversas fotos de las víctimas y sus respectivas identidades.

Por orden del juez, según relata Roberto, la carpeta original fue enviada al Juzgado de Paz de Soca y se hicieron copias para enviar a diversos organismos del Estado, de los cuales recordaba los siguientes: Interpol, Fuerzas Conjuntas, Dirección Nacional de Policía Técnica.

La reproducción de estas carpetas resultó ser un trabajo arduo y sin pausa, recordaba que fue tan pesado que le llevó casi dos días. En total fueron realizadas doce carpetas y una de ellas quedó en el propio archivo de la Policía Técnica de Canelones.

Durante el transcurso de este trabajo la Policía Técnica de Montevideo envió, a nombre de Roberto Verdier, un sobre que contenía los antecedentes de las cinco víctimas. La información llegó a sus manos veinticuatro horas después; había sido incautada por Silva, que era un funcionario de la Jefatura de Canelones. Este hecho fue confirmado por el director de Investigaciones, Hugo Guillen, quien se la entregó a Roberto al día siguiente diciendo: «¿Esto era para vos?, lo tenía Silva...».

Días después de la entrega de las carpetas, Roberto es citado al Juzgado Militar de 5.º turno, hecho que se repetirá tres veces en muy poco tiempo. Los motivos variaron, desde la declaración de todo lo actuado. hasta cuestiones tan irrisorias como el hecho de atestiguar si la firma que estaba en un documento era la suya.

Le pidieron que presentara todos los indicios que había levantado en el lugar. Roberto entregó las evidencias solicitadas en el Juzgado de Instrucción Militar, hecho del cual luego expresó haberse arrepentido. En la entrevista sostuvo que debería haber entregado las pruebas al Juzgado de Paz de Soca. La última vez que fue citado, sintió tanta presión psicológica que se presentó al Juzgado Militar junto con el jefe de Policía, coronel Martín. Luego de esta instancia nunca más fue citado.

«Esto me quemaba»

La escena del crimen, la aparición del Ejército en diferentes circunstancias, la intervención de la Policía Técnica de Montevideo, el seguimiento hasta Canelones, las irregularidades dentro de Jefatura y las diversas citaciones del Juzgado Militar, ponían a Roberto en una situación de mucha incertidumbre y miedo. Es por ello que tomó la decisión de correr un gran riesgo: ocultar una copia completa de la carpeta técnica a modo de resguardar las pruebas y protegerse. Para preservar la información ideó una metodología de ocultamiento que explicaremos a continuación.

Recordemos que la carpeta original se envió al Juzgado de Soca y en el archivo de Jefatura de Canelones quedó una copia junto con los negativos de todas las fotos. Es importante saber que Roberto era el único encargado del archivo.

Para entender la forma de camuflar la carpeta, primero tenemos que entender cuál era el método de archivo que usaba la Policía Técnica. Cada carpeta tenía un año y un número; el año correspondía al que estaba en curso, y el número de la carpeta correspondía al número asignado al delito cometido. El primer delito del año llevaba el número 1 y a continuación el año. Ejemplo: para el año 1974 el primer delito se numeraba 1/74. Para el caso de los fusilados de Soca, Roberto recordaba que el número que le correspondió a la carpeta era el 24/74.

La carpeta del año 74 quedó siempre en su mismo lugar. Al año siguiente, cuando se creó una nueva carpeta que correspondía a un delito común y llevaba la misma numeración que la de los fusilados, Roberto hizo una nueva copia de toda la documentación del fusilamiento y la ocultó en esta. Todos los años repitió esta misma estrategia, hasta la década de los 90.

En el proceso judicial que comienza en Soca, en el Juzgado de Paz de la 8.^a Sección del departamento de Canelones, el juez Ruben Rodríguez Esteves inicia un expediente que contiene el testimonio de vecinos, el informe forense y la carpeta técnica original elaborada por Roberto. Este expediente es enviado al Juzgado Penal de Pando. En el transcurrir de los años se van agregando distintas actuaciones con denuncias, citaciones y nuevos testimonios. En un momento dado que no podemos precisar, son sustraídas en forma selectiva diferentes partes del expediente donde estaba incluida la carpeta técnica elaborada por Roberto.

Con su relato, Roberto aporta un dato muy importante para la causa: la existencia de la carpeta técnica, que hasta ese momento era desconocida por quienes actuaban en el caso. La relevancia de su testimonio no se explica solo por el valor del contenido de la carpeta, los datos y las pruebas que esta aporta, sino también porque nos lleva a concluir que se cometió otro delito: la sustracción de la información técnica del expediente judicial de los fusilados de Soca. La desaparición de la carpeta confirma los miedos y las sospechas que nos dejó entrever Roberto acerca de la existencia de posibles operaciones con el objetivo de desaparecer las pruebas respecto a este atroz fusilamiento.

En el 2015, con el objetivo de localizar la carpeta técnica que contenía el relevamiento del asesinato de Mirtha, Graciela, María, Héctor y Floreal, se inicia su búsqueda en dos juzgados de Canelones sin ningún resultado positivo. En el 2016 se ingresa a los archivos de Jefatura de Canelones con los mismos resultados negativos. En febrero del mismo año se hace la consulta a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, en cuyo archivo se pudo encontrar parte de la carpeta fotocopiada, que presentaba, entre otros datos, algunas de las fotos que mostraban la crueldad del hecho.

Como medida de denuncia y de reclamo, la Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca presentó un escrito judicial a los efectos de que se rastrearán los documentos faltantes en el expediente. También se presentaron los relatos de Roberto como prueba para anexar a la causa. Por último, durante el verano de 2020, de forma sorpresiva e inexplicable, apareció dentro del expediente judicial, la carpeta completa.

«Los crucificaron a balazos»

Cuarenta años después de este cruel fusilamiento, el relato de Roberto arroja luz sobre una situación que permanecía sumergida en la oscuridad de la impunidad. Rompe el silencio para poner en evidencia lo sucedido. Es una muestra clara de que la verdad se construye entre todos. También demuestra que la información existe y es necesario lograr vencer el miedo y el silencio de quienes hasta hoy no han hablado, para aportar la información que nos lleve a la verdad y la justicia.

Su relato nos permite de alguna manera ser testigos de lo sucedido, revela detalles que solo alguien que estuvo allí puede conocer. Desde una mirada técnica observó, registró y leyó los indicios y las pruebas que reconstruyen los últimos minutos de vida de los cinco fusilados. Roberto nos da las claves para comprender cómo fueron ejecutados, la crueldad con la que actuaron, las armas utilizadas y quiénes podrían ser los posibles autores materiales de este crimen.

En aquella noche simbólica de fines de primavera y comienzo de verano del 74, ingresaron al camino desde la ruta 9. Frente a un monte de eucaliptos fueron bajados de los vehículos con las manos atadas atrás y los ojos vendados. Los hicieron arrodillar, posiblemente al borde del camino, luego les ordenaron que se pararan de cara al campo; no tenemos ninguna certeza de cuánto tiempo los tuvieron en esa posición.

A continuación, sucedió lo más terrible, el estruendo de las pistolas y las metralletas irrumpía en la madrugada. Luego el silencio... Así quedó marcada en Capilla de Cella, la violencia de un período de nuestra historia reciente. Los cuerpos acribillados por la espalda, moribundos, yaciendo en el camino. Al decir de Roberto, «los crucificaron a balazos». María de los Ángeles Corbo, embarazada, aún con vida, se arrastró en el suelo intentando escapar a pesar de sus heridas. A su lado, sobre la

carretera, moría Mirtha Hernández; el disparo que tenía en su cara daba la pauta de que fueron rematados en el suelo. Graciela Estefanell cayó boca abajo en el medio de todos; tenía zapatos, pero el resto de su cuerpo estaba desnudo. Casi tocando a Graciela se encontraban Héctor Brum y Floreal García... Luego el ruido de vehículos en retirada al final de la madrugada.

Para Roberto sin duda este fue un crimen por ideas... un crimen político. El tipo de armas, el calibre de las balas y la presencia de personal del Ejército intentando incautar las pruebas recogidas, reafirmaban la hipótesis de Roberto acerca de la participación de los militares en el asesinato.

En el contexto histórico donde los crímenes políticos y la violación de los derechos humanos era la metodología corriente que utilizó el Estado para atentar contra quienes pensaban distinto, resulta importante destacar la actuación del juez que veló por la materialización de la justicia, cumpliendo estrictamente sus funciones para que las pruebas fueran registradas e incorporadas al proceso judicial. Su intervención resultó fundamental para que se elaborara la carpeta técnica.

Otro aspecto para destacar es la puja que existió dentro de la Policía, tanto con la intervención de la Técnica de Montevideo como dentro de la propia Jefatura de Canelones, donde hubo intentos de ocultamiento de información. Estas situaciones provocaron mucho temor en Roberto y este temor lo acompañó incluso hasta el momento de nuestro encuentro.

«Me saqué una mochila de encima»

Para dimensionar la importancia de este testimonio y el aporte que significa, resulta indispensable entender el contexto histórico que se vivía, el rol de Roberto dentro de la Policía y las circunstancias que tuvo que sortear para preservar su trabajo. La decisión de hablar sobre el tema resultó ser una forma de condenar lo sucedido y tomar distancia de los responsables.

Roberto sufrió parte de la violencia solapada en presiones, interrogatorios y seguimientos, con todo lo que esto conlleva. A él también lo alcanzaba el miedo que generaba la dictadura, en el intento de impedir la acción de la Justicia, para imponer así la sombra de la impunidad.

Su testimonio, realizado 40 años después del fusilamiento, resulta ser una acción cargada de humanidad, como una clara respuesta de Roberto a aquellos que cometieron tan detestable crimen.

Federico López Romanelli.

3. La armonización legislativa para dar cumplimiento a los mandatos de la Convención.

La causa judicial por el crimen fue iniciada en diciembre de 1974, no tuvo movimiento bajo el gobierno cívico-militar. Posteriormente, a partir de 1986, quedó comprendida en la Ley N° 15.848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, que impidió la investigación. En el año 2006, cuando se retomó la investigación, el expediente original había desaparecido, por lo que se debió iniciar una nueva investigación

A lo largo de los años, y en virtud de la inacción estatal, la recolección de evidencia ha estado a cargo de la Sociedad Civil (Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca).

Finalmente, mucho de lo que se sabe de la verdad acerca del crimen fue publicado, por la Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca, en dos libros: uno trasmite las vivencias de un testigo sobreviviente y el otro, un testimonio valiosísimo conseguido durante una investigación, que conforma parte del trabajo permanente de profesionales que eligen dedicar su tiempo a buscar la verdad. Esta investigación, permitió conocer el lugar exacto donde ocurrió el asesinato.

A casi de 48 años del crimen, este continúa impune. Tremenda deuda del Estado uruguayo con las víctimas, sus familiares, compañeros y la sociedad toda.

En Uruguay, desde 2001 (año del primer procesamiento) hasta la fecha, se han procesado a 64 personas condenadas por delitos cometidos durante el Terrorismo de Estado.

Hoy viven 44 de ellas. En algunos casos, estos procesados tienen más de una causa en su contra. Si bien el concepto de "crimen de lesa humanidad" es considerado por algunos tribunales penales -particularmente a la hora de analizar si la acción penal prescribió o no-, la imputación concreta es por delitos vigentes en el Código Penal a la fecha de los hechos (período 1968-1985).

Esto significa, por ejemplo, que esos delitos pueden prescribir y los culpables de ellos, pueden ser autorizados a gozar de la prisión domiciliaria. Por otra parte, en este momento se discute en el Parlamento una ley de prisión domiciliaria para los presos de 65 o de 70 años (aún no está decidida la edad).

A pesar de la gravedad de las situaciones denunciadas, en Uruguay a nivel judicial (Suprema Corte de Justicia) se sigue discutiendo, caso a caso, si estos actos son o no, crímenes de lesa humanidad o delitos ordinarios, sometidos al régimen común de prescripción.

En el libro "Silencio Roto", un capítulo escrito por la Dra. Mariana Mota se titula: "Los obstáculos de la justicia" y comienza así: "La causa judicial donde aún hoy se investigan los fusilamientos de Soca ha sufrido las mismas demoras, obstáculos y paralizaciones que han tenido otras causas. Esas y otras dificultades externas al trabajo judicial han derivado en que, durante años, décadas, todavía no se conozca la verdad de lo acontecido." Continúa, "se presentan persistentes dificultades que se han traducido en la impunidad de los ejecutores de este crimen de lesa humanidad.

El estado uruguayo debió investigar estos crímenes pues así lo indica normativa internacional a la que Uruguay se ha comprometido cumplir aun antes de la ejecución de estos crímenes. En el año 2000, Uruguay ratificó la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad.

En su artículo primero, la Convención declara y reconoce que estos crímenes son imprescriptibles "cualquiera sea la fecha en que se hayan cometido", esto quiere decir, que, tratándose de delitos de lesa humanidad, su imprescriptibilidad los hace perseguibles independientemente que se hayan cometido antes de la ratificación de la Convención, pues así expresamente se comprometen los estados suscriptores de este instrumento internacional como lo ha hecho Uruguay. La Convención establece que los Estados deben asegurar el enjuiciamiento y sanción de los responsables de tales crímenes, habilitando la extradición cuando fuere requerido por otro Estado, desestimando

invocaciones de prescripción dado que estos delitos son imprescriptibles, e inadmiestiables en tanto que la persecución y sanción son requerimientos que van más allá del derecho de las víctimas directas para interesar a toda la sociedad.

La falta de avance en hacer justicia respecto de estos crímenes ha merecido una condena a Uruguay por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que se ha expedido en el caso Gelman vs Uruguay respecto de otras violaciones sistemáticas a los derechos humanos señalando que no ha primado el principio de efectividad en la investigación de los hechos y determinación y eventual castigo de los responsables.

En esta falta de acción adecuada del sistema de justicia se encuentra la demora en las investigaciones, así como la falta de aplicación de la normativa internacional vigente. Ha de verse que además del derecho a la justicia debe satisfacerse el derecho a conocer la verdad tanto de las víctimas y familiares como de la sociedad toda.

Por último, el Estado no solo es responsable en la demora en la justicia por la falta de conocimiento de los hechos, la impunidad con que se ha beneficiado a los perpetradores durante varias décadas después de la comisión de los crímenes, sino que lo es por la prevalencia de una versión de los hechos que silencia la responsabilidad de los agentes estatales atribuyendo a las víctimas actuaciones que no se compadecen con los hechos históricos.

Esto ha repercutido en las familias de las víctimas fallecidas y afectado gravemente la vida de los sobrevivientes. De tal daño también el Estado debe asumir su reparación que no solo se traduce en un resarcimiento económico, sino que debe incluir la asunción pública de la responsabilidad de los hechos además de la rehabilitación y el reconocimiento de las víctimas y sus derechos, así como de satisfacer el derecho de la sociedad de conocer la verdad, de saber los hechos históricos que constituyeron esa etapa del país.”

Complementariamente a estos derechos, es deber del Estado la adopción de todas las medidas que sean garantías efectivas de no repetición.”

Libro: “SILENCIO ROTO. LOS FUSILADOS DE SOCA. Un crimen de Lesa Humanidad”.
<https://www.findesiglo.com.uy/silencio-roto-los-fusilados-de-soca-un-crimen-de-lesa-humanidad/>